



Comité Ejecutivo
2022-2026

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE HONOR Y JUSTICIA, LEGISLATIVA Y DE HACIENDA, PARA EL PERÍODO 2026-2030.

El Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 123 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 353-Ñ, 353-O, 354, 357, 358, 359, 364 Bis, 365 y 371 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo; artículos 18, 21, y 84 de los Estatutos Internos del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente; artículos 1, 4, 5, 15, 16, 17, 18, 52 y 53 y demás relativos del Reglamento Electoral 2026; así como de conformidad con los criterios y lineamientos vigentes emitidos por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los trabajadores sindicalizados en base activa a participar en el proceso de elección del Comité Ejecutivo Estatal y de las Comisiones Permanentes de Honor y Justicia, Legislativa y de Hacienda, para el período 2026-2030, conforme a las siguientes bases:

I. DEL REGISTRO DE PLANILLAS.

- El Reglamento Electoral 2026, que rige el presente proceso de elección, podrá ser consultado de manera pública a través del siguiente hipervínculo:

<https://www.sutaauao.org/assets/Elecciones/Reglamento.pdf>

El contenido del citado Reglamento será de observancia obligatoria para todas las planillas, candidatos, representantes y trabajadores sindicalizados que participen en el presente proceso electoral.

- Los candidatos se registrarán agrupados por planillas conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral.
- Los integrantes de las planillas deberán cumplir los requisitos señalados en los artículos 17 y 18 del Reglamento Electoral.
- La solicitud de registro deberá presentarse por escrito ante la Comisión Electoral durante los primeros cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria, en el domicilio ubicado en calle Estero Arenitas número 3146, colonia Pradera Dorada, Culiacán, Sinaloa, código postal 80058.
- La recepción de solicitudes se realizará el jueves 19 de febrero en un horario de 15:00 a 17:00 horas, y los días 20, 23, 24 y 25 de febrero en un horario de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.



Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.



Comité Ejecutivo
2022-2026

- Al momento de solicitar el registro, cada planilla deberá nombrar un representante propietario y un suplente ante la Comisión Electoral. Recibida la solicitud, la Comisión Electoral analizará si cumple con los requisitos señalados en esta Convocatoria y en el Reglamento Electoral; en caso de existir omisiones, se notificará al representante de la planilla para que las subsane dentro del término de dos días hábiles, apercibido de que, de no hacerlo, se rechazará el registro conforme al artículo 19 del Reglamento Electoral.

II. DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

- Las campañas electorales se desarrollarán conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto del Reglamento Electoral 2026.
- Las planillas podrán iniciar campaña el primer día hábil posterior a la emisión de la presente Convocatoria.
- La propaganda electoral deberá abstenerse de proferir insultos, calumnias o cualquier acto que denigre al Comité Ejecutivo Estatal en funciones, a las planillas, a sus integrantes o familiares, o a cualquier trabajador afiliado al Sindicato.
- Los integrantes y simpatizantes de las planillas deberán abstenerse de realizar actos de proselitismo dos días naturales antes del inicio de la jornada electoral.

III. DE LAS SEDES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN.

- Las jornadas de votación se llevarán a cabo conforme a la distribución por Unidades Regionales de la Universidad Autónoma de Occidente, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2026, en las siguientes sedes y horarios:
- Culiacán, CELE y Rectoría Culiacán, Auditorio "Dr. Julio Ibarra Urrea" de la Unidad Regional Culiacán, de 11:00 a 16:00 horas, lunes 9 de marzo.
- Guamúchil, Sala Audiovisual de la Unidad Regional Guamúchil, de 11:00 a 16:00 horas, martes 10 de marzo.
- Guasave y Sinaloa de Leyva, Auditorio del Edificio F de la Unidad Regional Guasave, de 11:00 a 16:00 horas, miércoles 11 de marzo.
- El Fuerte, Sala de Usos Múltiples de la Unidad Regional El Fuerte, de 8:00 a 10:00 horas, jueves 12 de marzo;
- Los Mochis, Aula Magna "Dr. Julio Ibarra Urrea" de la Unidad Regional Los Mochis, de 12:00 a 17:00 horas, jueves 12 de marzo.
- Mazatlán, Escuinapa y Rosario, Aula Magna "José Luis Ceceña Gámez" de la Unidad Regional Mazatlán, de 14:00 a 16:30 horas, viernes 13 de marzo.



Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.
Culiacán, Sin.



Comité Ejecutivo
2022-2026

IV. DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS.

- Cada planilla podrá acreditar un representante propietario y un suplente por casilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 al 32 del Reglamento Electoral 2026.

V. DEL PADRÓN DE AFILIADOS.

- La Comisión Electoral entregará a cada representante de planilla acreditado, el padrón de trabajadores sindicalizados en base activa por Unidad Regional **al inicio de la jornada electoral correspondiente**, conforme al artículo 28 del Reglamento Electoral 2026.
- **Únicamente podrán ejercer su derecho al voto los trabajadores sindicalizados en base activa que se encuentren incluidos en el padrón de afiliados registrado y validado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, mismo que será el padrón oficial para efectos del presente proceso electoral.
- **Dicho padrón podrá ser consultado de manera pública a través del siguiente hipervínculo:**

<https://www.sutaauao.org/assets/Elecciones/Padron.pdf>

VI. DE LA JORNADA ELECTORAL.

- La elección se realizará mediante voto directo, personal, libre y secreto.
- Con el fin de salvaguardar el voto personal, libre y secreto, durante la jornada electoral quedará prohibido el ingreso con teléfonos celulares, dispositivos electrónicos o cualquier medio de grabación al área destinada para la emisión del voto. La Comisión Electoral establecerá las medidas operativas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.
- El día de la votación no podrá permanecer ningún grupo alusivo a planillas dentro del recinto ni a menos de cien metros del mismo.
- Los candidatos a la Secretaría General únicamente ingresarán al recinto para emitir su voto y, una vez realizado, deberán retirarse del lugar, permaneciendo a una distancia no menor de doscientos metros, conforme a los artículos 26 y 44 del Reglamento Electoral 2026.

VII. DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

- Concluido el escrutinio y cómputo de la votación en cada sede o Unidad Regional, el Presidente de la Comisión Electoral dará a conocer los resultados obtenidos por cada planilla y se levantará el acta circunstanciada correspondiente.



Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.



VIII. DE LA DECLARATORIA DE ELECTOS Y TOMA DE PROTESTA.

- La declaratoria de electos y la toma de protesta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos Internos del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, así como en los artículos 52 y 53 del Reglamento Electoral 2026.
- La toma de protesta se efectuará en la fecha que determine el Comité Ejecutivo Estatal en funciones, una vez concluido en su totalidad el proceso electoral y cumplidas las formalidades legales correspondientes, pudiendo realizarse en fecha posterior al aniversario del Sindicato, sin que ello afecte la validez de la elección ni de los cargos conferidos.

IX. DE LAS FALTAS Y SANCIONES EN EL PROCESO ELECTORAL.

- Las inconformidades que se presenten con motivo del proceso electoral deberán formularse en los términos, plazos y condiciones establecidos en el Reglamento Electoral 2026.

X. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral, con apego a los Estatutos Internos del Sindicato y al Reglamento Electoral 2026.

Para los efectos legales conducentes, se expide la presente Convocatoria para la elección del Comité Ejecutivo Estatal y de las Comisiones Permanentes de Honor y Justicia, Legislativa y de Hacienda del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
"POR LA UNIDAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LOS TRABAJADORES"


DR. RAÚL PORTILLO MOLINA
SECRETARIO GENERAL


MARISELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ACTAS
Y ACUERDOS

